

ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN



FECHA DE GENERACIÓN:2023/01/11
HORA DE GENERACIÓN:09:34:44
CONSECUTIVO:83011539502022-12-20

RAZÓN SOCIAL: MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
NIT:830115395
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ

MODALIDAD:M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
PERIODICIDAD:OCASIONAL
FECHA DE CORTE: 2022-12-20
FECHA LÍMITE DE TRANSMISIÓN: 2023-01-11

RELACIÓN DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS

Tipo	Nombre	Fecha
Formulario electrónico	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES	2023/01/11 9:33:50

La Contraloría General de la República confirma el recibo de la información presentada por el Sujeto de Control Fiscal MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE , NIT 830115395, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI –, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría General de la República.

DE MEJORAMIENTO

Periodicidad

OCASIONAL

ha de corte

Consult

echa
Corte
↑↓

22-12-

Número
de
Radicad
o $\uparrow\downarrow$

Archivo
respuest
a

Ver
Archi
vo
Resp
uesta

Archivo respuesta

Código de entidad: 11748
Nombre de entidad: MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO
SOSTENIBLE
Tipo de Informe : 53 - M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
Fecha de Corte : martes, 20 diciembre 2022 00:00:00
Fecha de Recepcion : miércoles, 11 enero 2023 00:00:00
Fecha y hora de inicio : miércoles, 11 enero 2023 09:33:50
Fecha de Proceso : miércoles, 11 enero 2023 09:33:51
Servidor que lo proceso : Servidor 1 - Producción
-- Procesado OK (1) --

INFORMACION RECIBIDA CORRECTAMENTE



×

Archivo respuesta

Codigo de entidad: 11748
Nombre de entidad: MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Tipo de Informe : 53 - M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
Fecha de Corte : martes, 20 diciembre 2022 00:00:00
Fecha de Recepcion : miércoles, 11 enero 2023 00:00:00
Fecha y hora de inicio : miércoles, 11 enero 2023 09:33:50
Fecha de Proceso : miércoles, 11 enero 2023 09:33:51
Servidor que lo proceso : Servidor 1 - Producción
-- Procesado OK (1) --
=====

INFORMACION RECIBIDA CORRECTAMENTE



Tipo Modalidad	53
Formulario	400
Moneda Informe	1
Entidad	11748
Fecha	2022/12/20
Periodicidad	0

M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES

[1]		0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES												
		4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
		MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1	FILA_1	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H1D1	Cumplimiento orden cuarta Sentencia SU698-2017: se evidenciaron debilidades en los mecanismos de participación, los cuales, no generaron garantías de participación suficientes, tanto para las comunidades como para los intervinientes técnicos.	Debilidades y deficiencias a la hora de establecer los mecanismos de participación ordenados en la sentencia SU698 de 2017 para las comunidades y los intervinientes técnicos designados; mecanismos de participación necesarios y que debieron ser planteados y ejecutados desde la conformación de la MTI en cabeza del MADS, ANLA y CORPOGUAJIRA.	MinAmbiente adelantará revisión de los mecanismos de participación para garantizar el fortalecimiento del ejercicio de participación y propondrá como secretaria técnica mecanismos adecuados de participación de conformidad con lo establecido por la corte en el numeral cuarto de la sentencia SU 698-2017.	1) Revisión mecanismos participación y reglamento interno MTI, propuesta fortalecimiento del ejercicio de participación que garantice el cumplimiento de la orden cuarta de la sentencia. 2) Redactar actas de reunión con los diferentes subcomites y la MTI donde se registre el planteamiento y plan de ejecución de fortalecimiento de mecanismos de participación.	1) Propuesta fortalecimiento mecanismos participación 2) Actas presentación propuesta fortalecimiento mecanosmos participación.	2	2023/01/04	2023/12/31	51		Auditoría de Cumplimiento Sentencia SU-698/17 Arroyo Bruno Las acciones de mejoramiento corresponden únicamente a las enmarcadas en las competencias del Minambiente.
	FILA_2	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H2D2	Cumplimiento orden quinta Sentencia SU698-2017 Incertidumbre I: La MTI no contempla con objetividad el estado de fragilidad del bosque seco tropical, en el que se inscribe el cauce natural del arroyo Bruno, considerando únicamente el escenario del cauce artificial dejando de lado escenarios amplios y completos que involucren verdaderamente las relaciones comunidad y ecosistema.	Debilidades y falencias en los controles técnicos y funcionales de MADS, ANLA y CORPOGUAJIRA, como autoridades ambientales como entidades integrantes de la MTI y que participan en la elaboración del informe, aunado a la falta de definición de un marco de toma de decisiones imparciales que definan escenarios que contemplen conceptos multicriterio en los componentes ambiental y social.	MinAmbiente adelantará revisión informe técnico con recomendaciones de informe para estudios complementarios y presupuesto, presentando el informe de revisión a la MTI. Istará a la MTI para que establezcan la pertinencia de acciones complementarios sobre el informe técnico que permita dar cumplimiento a ordenes de la sentencia.	1) Informe de revisión con recomendaciones estudios complementarios y presupuesto. 2) Presentación MTI informe revisión 3) Redactar actas de reunión con los diferentes subcomites y la MTI con presentación informe revisión. 4) Solicitud pertinencia miembros MTI sobre acciones complementarias sobre estudio técnico para cumplimiento órdenes.	1) Revisión informe técnico por MADS 2) Presentación informe 3) revisión # acciones complementariass	2	2023/01/04	2023/12/31	51		Auditoría de Cumplimiento Sentencia SU-698/17 Arroyo Bruno Las acciones de mejoramiento corresponden únicamente a las enmarcadas en las competencias del Minambiente.
	FILA_3	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H3D3	Cumplimiento orden quinta Sentencia SU698-2017 Incertidumbre II: La MTI no resuelve esta incertidumbre dado que no aborda de una manera integral los impactos del fenómeno del cambio climático y del calentamiento global en el departamento de la Guajira, en el bosque seco y en la cuenca del río Ranchería, en donde, se debe incluir, específicamente la microcuenca del arroyo Bruno.	MADS no ha abordado de fondo a lo observado y lo requerido por la Corte Constitucional la situación de fondo en relación a los escenarios de riesgo — afectación por condiciones de cambio climático bajo la visión de los impactos de la actividad minera a gran escala que se desarrolla en las cuencas del Ríos Ranchería y el Arroyo Bruno.	MinAmbiente adelantará revisión informe técnico con recomendaciones de informe para estudios complementarios y presupuesto, presentando el informe de revisión a la MTI. Istará a la MTI para que establezcan la pertinencia de acciones complementarios sobre el informe técnico que permita dar cumplimiento a ordenes de la sentencia.	1) Informe de revisión con recomendaciones estudios complementarios y presupuesto. 2) Presentación MTI informe revisión 3) Redactar actas de reunión con los diferentes subcomites y la MTI con presentación informe revisión. 4) Solicitud pertinencia miembros MTI sobre acciones complementarias sobre estudio técnico para cumplimiento órdenes.	1) Número de oficios de convocatoria 2) Número de actas de reunión redactadas 3) # compromisos adquiridos vs. # compromisos cumplidos	2	2023/01/04	2023/12/31	51		Auditoría de Cumplimiento Sentencia SU-698/17 Arroyo Bruno Las acciones de mejoramiento corresponden únicamente a las enmarcadas en las competencias del Minambiente.
	FILA_4	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H4D4	Cumplimiento orden quinta Sentencia SU698-2017 Incertidumbre III: En el desarrollo de esta incertidumbre La Mesa Interinstitucional - MTI, se centra únicamente en el tramo de 3.6 km del arroyo desviado y no acoge lo solicitado por la corte constitucional en la Sentencia SU 698 de 2017, razón por la cual, no resuelve la incertidumbre de una manera completa.	En ningún aparte del estudio la MTI aborda como se compensara el agua dejada de captar por las áreas afeferentes destruidas y sus descargas a las corrientes de agua intervenidas y eliminadas de la superficie y que hacían sus aportes a las principales corrientes permanentes de agua en el área del proyecto minero	MinAmbiente adelantará revisión informe técnico con recomendaciones de informe para estudios complementarios y presupuesto, presentando el informe de revisión a la MTI. Istará a la MTI para que establezcan la pertinencia de acciones complementarios sobre el informe técnico que permita dar cumplimiento a ordenes de la sentencia.	1) Informe de revisión con recomendaciones estudios complementarios y presupuesto. 2) Presentación MTI informe revisión 3) Redactar actas de reunión con los diferentes subcomites y la MTI con presentación informe revisión. 4) Solicitud pertinencia miembros MTI sobre acciones complementarias sobre estudio técnico para cumplimiento órdenes.	1) Número de oficios de convocatoria 2) Número de actas de reunión redactadas 3) # compromisos adquiridos vs. # compromisos cumplidos	2	2023/01/04	2023/12/31	51		Auditoría de Cumplimiento Sentencia SU-698/17 Arroyo Bruno Las acciones de mejoramiento corresponden únicamente a las enmarcadas en las competencias del Minambiente.

	Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES	
	Formulario	400		
	Moneda Informe	1		
	Entidad	11748		
	Fecha	2022/12/20		
	Periodicidad	0	OCASIONAL	

[1]		0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES												
		4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
		MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
5	FILA_5	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H5D5	Sistema independiente para la medición de la calidad del agua, orden sexta Sentencia T 614 de 2019: No se ha implementado el sistema independiente para la calidad de agua, de acuerdo con lo solicitado en la orden sexta de la Sentencia T 614 de 2019.	Falta de celeridad en la consecución de recursos para la implementación del sistema independiente de monitoreo de calidad del agua en el marco del cumplimiento de la orden SEXTA de la Sentencia T 614 de 2019.	Desarrollar gestiones en el marco de las competencias del Minambiente para la radicación por parte de Corpoguajira de un proyecto de inversión pública para su financiación, así como en la elaboración del concepto técnico respectivo de evaluación del proyecto para avanzar en el cumplimiento de la orden sexta de la sentencia T614/2019.	1) Enviar oficio a Corpoguajira solicitando la radicación formal del proyecto de inversión a la convocatoria respectiva 2) Elaborar concepto técnico de evaluación del proyecto inversión pública (administrativo, técnico y financiero) En caso de ser viabilizado el proyecto: 3) Aprobación tranferencia recursos económicos para la ejecución 4) Realizar seguimiento a la ejecución del proyecto.	1) Oficio 2) Concepto técnico 3) Certificación de transferencia de recursos 4) Seguimientos	1	2023/01/16	2024/12/31	102		AdeC Sentencia SU-698/17 Arroyo Bruno - El concepto será elaborado por el Minambiente en caso de que la fuente de financiación sea administrada por la entidad. En caso de que sea una fuente de financiación externa este no será realizado por el Minambiente. De ser viabilizado el proyecto
	FILA_6	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H6D6O1I	Suspensión de los actos materiales asociados al avance del Tajo Minero La Puente hacia el área del Cauce Natural del arroyo Bruno: No se ha dado cabal cumplimiento a la orden novena relacionada con la suspensión de las obras materiales del proyecto se mantendrá en los mismos términos dispuestos en la medida provisional ordenada mediante el Auto 419 de 9/8/2017 de la Corte Constitucional.	Ausencia de criterios y soportes técnicos con los cuales la MTI y la ANM determinaron que la línea definida por 6 puntos de control (mojones) eran el mecanismo suficiente y requerido en campo para la verificación del cumplimiento de la orden novena de la sentencia SU698 de 2017, en relación al no desarrollo de actividades mineras en el tajo la Puente.	MinAmbiente adelantará la revisión criterios técnicos establecidos para dar cumplimiento a la medida provisional ordenada mediante el Auto 419 de 9/8/2017 de la Corte Constitucional y si la mesa lo considera pertinente ajustar los mismos.	1) Revisión criterios técnicos cumplimiento medida provisional auto 419. 2) Presentación de revisión a la MTI. 3) Documento con criterios técnicos ajustados (de considerarlo pertinente por parte de la MTI).	1) Documento revisión criterios técnicos 2) Acta presentacion criterior MTI 3) Documento con criterios técnicos	2	2023/01/04	2023/12/31	51		Auditoría de Cumplimiento Sentencia SU-698/17 Arroyo Bruno Las acciones de mejoramiento corresponden únicamente a las enmarcadas en las competencias del Minambiente.
	FILA_7	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H7D7	Plan de Mejoramiento Auditoria vigencia 2020: Las acciones de mejoramiento planteadas por el MADS y ANLA no son efectivas para contrarrestar las causas que dieron lugar a los hallazgos sobre los aspectos ambientales de la auditoria CGR vig2020 debido a que no establecen acciones especificas para atacar la causa y esas acciones debían ser aprobadas por la MTI	Debilidades en la planeación y falta de coordinación de las entidades que conforman la MTI, para establecer y asignar actividades específicas para dar respuesta a las incertidumbres planteadas en la Sentencia. Así mismo, falencias en el contenido y presentación del estudio técnico que da respuesta a las incertidumbres de acuerdo con la orden quinta de la Sentencia SU 698 de 2017.	Plantear en el actual plan de mejoramiento actividades que respondan de forma efectiva los hallazgos realizados por la CRG teniendo en cuenta las consideraciones presentadas en el informe de auditoría	1) Plan de mejoramiento suscrito 2) Informe de cumplimiento del plan de mejoramiento	1) Plan de mejoramiento 2) Informe de cumplimiento	1	2023/01/04	2023/12/31	51		Auditoría de Cumplimiento Sentencia SU-698/17 Arroyo Bruno Las acciones de mejoramiento corresponden únicamente a las enmarcadas en las competencias del Minambiente.